

Vigencia 1° de enero de 2019

Valor Unidad Psicológica (U.P.= \$100*)

* Valores aprobados por la CD el día 10/12/2018, Acta N° 242/2018.

CUOTA DE COLEGIATURA

- Más de 5 años desde la emisión del Título: \$400 x mes. (4 U.P.)
- Menos de 5 años desde la emisión del Título: \$300 x mes. (3 U.P.)

BONIFICACIÓN DEL 20% POR PAGO ANUAL

(SOLO POR DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA)

Solo en los meses de Enero y Febrero de cada año, el colegiado que tenga su cuota de colegiatura al día puede obtener una bonificación. Para obtenerla se requiere cancelar el año en curso por adelantado obteniendo una bonificación del 20% del total del año calendario (ENE-DIC) a pagar, congelando el valor de la cuota por todo el año.

Las bonificaciones son las siguientes:

- 12 cuotas de colegiatura de \$400= \$4800 - 20% Descuento.
Total a pagar en un pago \$3840. **Bonificación de \$960.**
- 12 cuotas de colegiatura de \$300= \$3600 - 20% Descuento.
Total a pagar en un pago \$2880. **Bonificación de \$720.**

HONORARIOS DE LAS SUPERVISIONES

- Individual (+ de 5 años desde la emisión del Título): \$800 (8 U.P.)
- Individual (- de 5 años desde la emisión del Título): \$600 (6 U.P.)
- Supervisión Grupal: \$900 (9 U.P.)

ARANCELES

- DE INGRESO: \$4000.- (40 U.P.)
- CERTIFICADO DE ÉTICA: \$100.- (1 U.P.)
- CERTIFICADO DE COLEGIATURA: \$100.- (1 U.P.)

En caso de haber abonado el arancel de ingreso, este incluye la expedición de 1 certificado de colegiación sin costo que será enviado por el Colegio a la oficina central de Fiscalización y Matriculaciones en Viedma. En caso de requerir otro certificado para ser presentado en alguna otra institución debe abonar el valor vigente del mismo.

- DE REINGRESO: (Art. 10 del Estatuto)

Este arancel rige en caso de haber sido suspendido del listado de colegiados por la Comisión Directiva por incumplimiento del pago de cuotas de colegiatura. Si desea reintegrarse, el pago del arancel es equivalente al arancel de ingreso.

- CANCELACION DE DEUDA: En caso de saldar una deuda, el valor de cada cuota de colegiatura adeudada será equivalente al valor de la cuota última vigente. (Cuotas adeudadas x Valor Cuota Vigente). Lo mismo aplicará al valor del arancel de ingreso. En caso de estar vigente un "Plan de actualización de deuda" se tomará en cuenta lo que estipule dicho plan.

**DESDE 1° DE MARZO 2019 SE ABONARÁ
UNICAMENTE POR DEPÓSITO O TRANSFERENCIA**

Por cuestiones de seguridad y agilidad administrativa, a partir del 1° de marzo de 2019, las cuotas de colegiatura y el arancel de ingreso podrán ser abonados únicamente por depósito o transferencia bancaria y los únicos pagos que se realizarán en efectivo son las certificaciones.

Es importante tener en cuenta que estos cambios tienen como objetivo favorecer los tiempos administrativos del colegio en beneficio de las colegiadas y los colegiados.

BANCO GALICIA - CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 2195-1 031-0
COLEGIO DE PSICOLOGOS ZONA ANDINA
N° DE CBU: 00700313 - 20000002195102
ALIAS DEL CBU: ANDINA.PSICOLOGOS
CUIT 30-68910097-6 - I.V.A. EXENTO

Recuerde que una vez realizada la transferencia o depósito debe enviarnos el comprobante para poder acreditar su pago a: colpsizonandina@gmail.com o tesoreriacpza@gmail.com

PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE DEUDA

La Comisión Directiva resolvió el 13 de diciembre de 2018 (Acta N° 242/2018) dar una prórroga de 2 meses al "Plan de actualización de deuda" cuya fecha de finalización era el 31 de diciembre de 2018 y extenderlo hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive.

Invitamos a los colegas que registren deuda a optar por un plan de pagos antes del 28 de febrero de 2019 inclusive, con el beneficio del valor de cuota 2018.

A partir del 1° de marzo de 2019 se recalcularán las deudas tomando el valor de cuota de 2019.

Para informarse de su deuda y las facilidades de pago pueden remitirse a: tesoreriacpza@gmail.com